



BASES

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo, la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Excma. Ciudad Autónoma de Ceuta a través del Centro Asesor de la Mujer, convoca la XIV Edición del Premio “María de Eza” a la Mujer Ceutí del año, que tiene la finalidad de distinguir la labor desarrollada en cualquier área de la sociedad ceutí: educativa, sanitaria, social, deportiva, empresarial, artística...etc.

Desde su creación, este premio, ha servido para incentivar y reforzar el trabajo de todas aquellas mujeres que con una trayectoria vital, personal o profesional han ayudado a ampliar un orden simbólico femenino y fijarlo en la memoria colectiva.

El Centro Asesor de la Mujer, a fin de dar cumplimiento a dichos objetivos, convoca el presente concurso atendiendo a las siguientes BASES:

- 1. Podrán participar como candidatas aquellas mujeres, de forma individual o colectiva, que desempeñen una labor destacada que contribuya a la promoción de la mujer en la sociedad ceutí y que no hayan sido premiadas en ediciones anteriores.**
- 2. Las instituciones, organismos y colectivos de la Ciudad, así como personas particulares pueden presentar propuestas razonadas de candidatas al Premio María de Eza.**
- 3. La documentación que deben incluir las propuestas de candidatas es la siguiente:**
 - 1. Propuesta formal, conteniendo los motivos por los que se presenta la candidatura.**
 - 2. Curriculum Vitae de la candidata, según modelo oficial.**
- 4. El plazo de presentación de candidaturas comenzará desde el momento de la publicación de las presentes bases y hasta el 27 de Febrero de 2009, día en que quedará cerrado dicho plazo.**



- 5. Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas; en todo caso, la documentación presentada no será devuelta.**
- 6. El Jurado, cuya composición no se dará a conocer hasta la publicación del fallo, estará formado por personalidades destacadas del mundo de la cultura, la investigación y el trabajo para la mujer, así como por el Presidente de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta o persona en quien delegue y un representante del Centro Asesor de la Mujer.**
- 7. El voto será emitido personalmente por cada uno de los miembros del Jurado. El premio se otorgará a la candidata que obtenga la mayoría de votos del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente, actuando como Secretario un Técnico de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.**
- 8. La decisión del Jurado será inapelable y se dará a conocer tras el fallo.**
- 9. A los premios no podrá presentarse ninguna candidatura a título póstumo, ni tampoco las mujeres miembros de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.**
- 10. El Premio será otorgado a una sola persona, grupo de trabajo, colectivo o institución. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando se complementen de manera muy clara los méritos de las candidaturas propuestas.**
- 11. El Premio María de Eza a la Mujer Ceutía del Año consta de un diploma acreditativo y la entrega del Galardón “Mujer Ceutí 2009”, obra de Elena Laverón.**
- 12. Las propuestas de candidaturas se presentarán en el Centro Asesor de la Mujer, Avda. Muelle Cañonero Dato s/n (Edificio Portuarios). Tlfno: 956- 522002 -**